



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 67/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Borislav Blagoev Haulev, contra la empresa Kalian 2003 S.L., Mohammad Nasir Uddin Amzad y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Borislav Blagoev Haulev, frente a Kalian 2003 S.L., Mohammad Nasir Uddin Amzad y el Fogasa, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 586,23 euros en concepto de principal, más otros 117,25 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la L.E.C.

- El embargo y retención de los saldos y depósitos que el ejecutado pueda tener en cualquier entidad bancaria, para asegurar la responsabilidad de Kalian 2003 S.L. y Mohammad Nasir Uddin Amzad, en forma solidaria, hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a De Origen La Mancha S.L. y Alquimia Beer Company S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 14 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º1.-3052